

OFICIO N° 15964

ANT.: Solicitud N° AB001W0011486.

MAT.: Solicitud de información Ley N° 20.285.

SANTIAGO, 02 JUL. 2020

**DE : JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**

A

Con fecha 02 de junio de 2020, se ha recibido la solicitud de acceso a la información N° AB001W0011486, en la que expone lo siguiente:

"Petición: Solicito se me haga entrega del expediente administrativo de [REDACTED]

Entiéndase por "expediente administrativo"; el compendio de oficios, escritos, denuncias y demás actuaciones concernientes a la administración y sus organismos en los que considere a [REDACTED] así como todas las actuaciones que devengan de la situación migratoria, llámese tarjeta de identificación de extranjero infractor, sanciones administrativas, denuncias, oficios, etc. Actualmente estoy siendo asesorada por la Clínica Jurídica de Atención a Migrantes de la Universidad Alberto Hurtado."

Al respecto, cabe advertir que, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso segundo, del artículo 10, de la ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, éste último "(...) comprende el derecho a acceder a las informaciones contenidas en actos, resoluciones, actas, expedientes, contratos y acuerdos, así como a toda información elaborada con presupuesto público, cualquiera sea su formato o soporte". En este sentido, debe destacarse que la Ley N° 20.285, permite acceder a información que, al momento de la solicitud, obre en poder del órgano de la Administración Pública requerido, y esté contenida en algún soporte, sin importar cuál sea éste; siendo dable agregar que, en todo caso, el citado texto legal no obliga a los organismos públicos a generar, elaborar o producir información, sino a entregar la actualmente disponible.

Aclarado lo anterior, y en lo que concierne al requerimiento formulado en la especie, esta autoridad no podrá acceder a su solicitud en atención a que, según nuestros registros, los documentos que componen su expediente forman parte de antecedentes que están

siendo analizados en virtud de su solicitud presentada a este Departamento y teniendo en consideración que, por tanto, estos aún se encuentran en trámite, debemos denegar su requerimiento de conformidad al artículo 21 número 1 letra b), de la Ley N° 20.285, puesto que su documentación es parte de un proceso continuo e indivisible.

Además, en cumplimiento de la Instrucción General N° 10 del Consejo para la Transparencia, cumpla con informar que usted puede interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el citado Consejo para la Transparencia, dentro de un plazo de 15 días hábiles contado desde la notificación del presente oficio.

INCORPÓRESE el presente Oficio al Índice del artículo 23, de la Ley N° 20.285, una vez que se encuentre firme.

Saluda atentamente a Ud.,

Por orden del Sr. Subsecretario del Interior



MINISTERIO DEL INTERIOR Y
SEGURIDAD PÚBLICA
JEFE
* DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN *

ÁLVARO BELLOLIO AVARÍA
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

ABA/RBP/JAG [22]

- [REDACTED]
- [REDACTED]
- DEM (transparenciadem@interior.gob.cl)
- Gabinete Subsecretario del Interior
- Oficina de Partes DEM
- Archivo

Detalle de Solicitud: AB001W0011486	
Estado Solicitud	Solicitud en Trámite Fecha Ingreso 02/06/2020
Detalle Formulario	
Tipo Solicitud	Acceso a Información (Ley20285) Vía de Ingreso Web
Materia	
Temática	
Programa	
Estado	
Detalle Solicitud	<p>Petición: Solicito se me haga entrega del expediente administrativo de [REDACTED]. Entiéndase por "expediente administrativo"; el compendio de oficios, escritos, denuncias y demás actuaciones concernientes a la administración y sus organismos en los que considere a [REDACTED] así como todas las actuaciones que devengan de la situación migratoria, llámese tarjeta de identificación de extranjero infractor, sanciones administrativas, denuncias, oficios, etc. Actualmente estoy siendo asesorada por la Clínica Jurídica de Atención a Migrantes de la Universidad Alberto Hurtado.</p>
Observaciones	
Usuario desea respuesta mediante:	Email
Datos Solicitante	
[REDACTED]	